



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



DICTAMEN EN EL QUE SE HACE CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO AA-019GYSR047-E8-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE 32 CLAVES DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES, PARA EL EJERCICIO 2017, SEGÚN LO INDICADO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la Ciudad de México, siendo las 15:00 horas del 27 de febrero de 2017, en la sala de juntas de la División de Bienes Terapéuticos ubicada en Durango 291, 4o. piso, Colonia Roma Norte, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final, con objeto de llevar a cabo el Dictamen para la adjudicación directa con carácter internacional abierta número **AA-019GYSR047-E8-2017**.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El procedimiento de contratación es la excepción a la licitación pública para llevar a cabo la adjudicación directa con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 26 fracción III, 28 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 71 y 72 fracción II de su Reglamento. La justificación de excepción fue presentada por la Coordinación de Control de Abasto al Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CIAAS), mediante oficio 095384611800/2017000642 y 095384611800/2017000706, para la adquisición de 32 claves de medicamentos grupo 010, en la Sesión Extraordinaria No. 3/2017, de fecha 24 de febrero del año en curso, recayendo el Acuerdo No. AC-9/SE-3/2017, en el cual el Comité resolvió dictaminar por unanimidad, procedente la solicitud en los términos propuestos, dicho acuerdo fue notificado a esta División a través de oficio CAAS/1574/2017 el 24 de febrero de 2017.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente adjudicación, se encuentran comprendidos en el dictamen previo de disponibilidad presupuestal número **0000010060-2017** el cual fue integrado como Anexo H del asunto sometido ante el CIAAS, para cubrir la erogación de la adjudicación de los contratos que se generen en el ejercicio 2017. -----

A continuación, se hace constar el análisis de la propuesta presentada:

EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Coordinación de Control de Abasto, de conformidad con la documentación presentada por las empresas Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., Ralca, S.A. de C.V., Sanofi Aventis Winthrop, S.A. de C.V. y Pfizer, S.A. de C.V., y en los términos de la solicitud de cotización, determina que estas **cumplen técnicamente**, tal y como se detalla en la Evaluación



Técnica realizada por la Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño, Titular de la División de Planeación y Control de Abasto y el Dr. José Luis Estrada Aguilar, Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud. **Anexo F**, folios 1773 al 1783.

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

De conformidad con las cotizaciones presentadas por las empresas Grupo Farmacos Especializados, S.A. de C.V., Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., Ralca, S.A. de C.V., Sanofi Aventis Winthrop, S.A. de C.V. y Pfizer, S.A. de C.V., ante la Coordinación de Control de Abasto, en términos de la solicitud de cotización, del análisis a los precios ofertados y porque su proposición técnica cumple con los requisitos técnicos y económicos requeridos en la solicitud de cotización y ofertan el precio conveniente de acuerdo a lo descrito en la justificación de excepción a la licitación considerando la información de la Investigación de Mercado, y porque garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y toda vez que de acuerdo a la Justificación que se presentó al H. Comité, no existe en el mercado alguna otra opción para su compra ya que existe un sólo oferente el cual cede los derechos exclusivos a un tercero a través de una designación expresa para atender las necesidades del Instituto, y los medicamentos en cuestión se encuentran dentro del universo de claves negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, precio y beneficios adicionales vigentes para el ejercicio 2017, y en dicha justificación que aprobó el Comité señala que resulta indispensable dicha adquisición para la atención de pacientes que requieren continuar con los tratamientos médicos, ya que el Instituto está obligado a cubrir dentro de su marco de referencia y como organismo de salud los medicamentos y además debe prevenir un posible desabasto y atenuar en su caso un problema de carácter social, tal y como se indica en el folio 1634 al 1660 del caso presentado ante el H. Comité, asegurando al estado las mejores condiciones disponibles, por los motivos antes expuestos y en virtud de que el H. Comité resolvió por unanimidad, procedente la solicitud, se procede a la adjudicación en los términos siguientes:

PARTIDA	GRUPO	GEN	VAR	DIF	VAR	PROVEEDOR	PRECIO NEGOCIADO	ORIGEN	MARCA	MAXIMA	MINIMA	IMPORTE MAXIMO	IMPORTE MINIMO	SURTIENTO COMITÉ	ENTRANTE	VIGENCIA
1	010	000	5820	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 8,200.00	E.U.A.	OHRENCIA	6,999	2,800	57,391,800.00	22,960,000.00	FUENTE UNICA		
2	010	000	2204	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 2,782.12	SUIZA	EXIADE / NOVARTIS	1,235	494	3,435,918.20	1,374,367.28	FUENTE UNICA		
3	010	000	2206	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 11,128.58	SUIZA	EXIADE / NOVARTIS	6,819	2,730	75,885,787.02	30,381,023.40	FUENTE UNICA		
4	010	000	4289	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 4,978.59	PUERTO RICO	PREZISTA / JANSSEN	8,345	3,338	41,546,333.55	16,618,533.42	FUENTE UNICA		
4	010	000	4289	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 4,978.59	PUERTO RICO	PREZISTA / JANSSEN	11,338	4,536	56,447,253.42	22,582,884.24	FUENTE UNICA		



**Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
División de Bienes Terapéuticos**



PARTIDA	GPO	GEN	VAR	DEF	VAR	PROVEEDOR	PRECIO NEGOCIADO	ORIGEN	MARCA	MAJUNA	MINUNA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	SUPUESTO COMITÉ	PATENTE	VIGENCIA
						C.V.										
5	010	000	4322	01	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 33,488.00	SUIZA	TASIGNA / NOVARTIS	12,006	4,804	402,056,928.00	160,876,352.00	FUENTE UNICA		
6	010	000	4323	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 34,426.50	E.U.A.	SPRYCEL	6,455	2,583	222,223,057.50	88,923,649.50	FUENTE UNICA		
7	010	000	4340	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 4,796.52	SUIZA	XOLAIR	19,095	7,639	91,589,549.40	36,640,616.28	FUENTE UNICA		
7	010	000	4340	00	00	RALCA, S.A. DE C.V.	\$ 4,796.52	SUIZA	XOLAIR	37,656	15,063	180,617,757.12	72,249,980.76	FUENTE UNICA		
8	010	000	4513	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 1,303.40	JAPON	ROACTEMRA	23,184	9,275	30,218,025.60	12,089,035.00	FUENTE UNICA		
9	010	000	4516	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 3,257.55	JAPON	ROACTEMRA	49,680	19,873	161,835,084.00	64,737,291.15	FUENTE UNICA		
10	010	000	5257	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 21,950.00	ALEMANIA/E.U.A.	TYZABRI / STENDHAL	4,023	1,610	88,304,850.00	35,339,500.00	FUENTE UNICA		
11	010	000	5275	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 5,429.27	ITALIA	INTELENCE / JANSSEN	1,170	468	6,352,245.90	2,540,898.36	FUENTE UNICA		
11	010	000	5275	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 5,429.27	ITALIA	INTELENCE / JANSSEN	5,067	2,027	27,510,111.09	11,005,130.29	FUENTE UNICA		
12	010	000	5280	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 4,247.14	SINGAPUR	ISENTRISS	14,795	5,918	62,836,436.30	25,134,574.52	PATENTE	250686	21/10/2022
12	010	000	5280	00	00	RAICA, S.A. DE C.V.	\$ 4,247.14	SINGAPUR	ISENTRISS	8,095	3,238	34,380,598.30	13,752,239.32	PATENTE	250686	21/10/2022
12	010	000	5280	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 4,247.14	SINGAPUR	ISENTRISS	500	200	2,123,570.00	849,428.00	PATENTE	250686	21/10/2022
13	010	000	5324	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 6,622.47	ALEMANIA	SELZENTRY	3,146	1,259	20,834,290.62	8,337,689.73	PATENTE	231272	2021



**Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
División de Bienes Terapéuticos**



PARTIDA	GRUPO	GEN	VAR	DIF	VAR	PROVEEDOR	PRECIO NEGOCIADO	ORIGEN	MARCA	MAXIMA	MINIMA	IMPORTE MAXIMO	IMPORTE MINIMO	SUPUESTO COMITE	PATENTE	VIGENCIA
14	010	000	5325	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	6,622.47	ALEMANIA	SEIZENTRY	1,067	427	7,066,175.49	2,827,794.69	PATENTE	231272	2021
15	010	000	5423	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	21,689.71	E.U.A./SUIZA	HERCEPTIN	34,030	13,614	738,100,831.30	295,283,711.94	FUENTE UNICA		
16	010	000	5472	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	5,357.66	SUIZA/ALEMANIA/E.U.A.	AVASTIN	27,853	11,142	149,226,903.98	59,695,047.72	PATENTE	232447	03/04/2018
17	010	000	5473	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	19,468.68	SUIZA/ALEMANIA/E.U.A.	AVASTIN	29,035	11,615	565,273,123.80	226,128,718.20	PATENTE	232447	03/04/2018
18	010	000	5475	01	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	4,060.92	ALEMANIA	ERBITUX	33,272	13,310	135,114,930.24	54,050,845.20	FUENTE UNICA		
19	010	000	5480	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	43,894.79	ALEMANIA	NEXAVAR / BAYER	5,821	2,330	255,511,572.59	102,274,860.70	PATENTE	238942	12/01/2020
20	010	000	5482	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	9,128.23	ITALIA	SUTENTIS	19,178	7,672	175,061,194.94	70,031,780.56	PATENTE	247860	15/02/2021
21	010	000	5543	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	23,765.00	E.U.A.	NAGLAZYME	2,565	1,027	60,957,225.00	24,406,655.00	FUENTE UNICA		
22	010	000	5546	00	00	SANOI AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	49,242.55	IRLANDA//E.U.A.	FABRAZYME	1,906	763	93,856,300.30	37,572,065.65	FUENTE UNICA		
22	010	000	5546	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	49,242.55	IRLANDA//E.U.A.	FABRAZYME	321	129	15,806,858.55	6,352,288.95	FUENTE UNICA		
22	010	000	5546	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	49,242.55	IRLANDA//E.U.A.	FABRAZYME	22	9	1,083,336.10	443,182.95	FUENTE UNICA		
23	010	000	5547	00	00	SANOI AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	8,735.00	HOLANDA//E.U.A.//ALEMANIA	ALDRAZYNE	14,263	5,706	124,587,305.00	49,841,910.00	FUENTE UNICA		
23	010	000	5547	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS,	8,735.00	HOLANDA//E.U.A.//ALEMANIA	ALDRAZYNE	283	114	2,472,005.00	995,790.00	FUENTE UNICA		

2



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
División de Bienes Terapéuticos



PARTIDA	GRPO	GEN	VAR	DIF	VARI	PROVEEDOR	PRECIO NEGOCIADO	ORIGEN	MARCA	MAXIMA	MINIMA	IMPORTE MAXIMO	IMPORTE MINIMO	SUPUESTO COMITÉ	PATENTE	VIGENCIA
						S.A. DE C.V.										
23	010	000	5547	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 8,735.00	HOLANDA//E.U.A.//ALEMANIA	ALDRAZYNE	432	173	3,773,520.00	1,511,155.00	FUENTE UNICA		
24	010	000	5548	00	00	SANOFI AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	\$ 8,355.01	IRLANDA//E.U.A.	MMOZINE	4,095	1,638	34,213,765.95	13,685,506.38	FUENTE UNICA		
24	010	000	5548	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 8,355.01	IRLANDA//E.U.A.	MMOZINE	225	90	1,879,877.25	751,950.90	FUENTE UNICA		
25	010	000	5549	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 23,054.50	ALEMANIA//E.U.A.	REPLAGAL	4,913	1,966	113,266,758.50	45,325,147.00	FUENTE UNICA		
26	010	000	5550	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 48,025.89	ALEMANIA//E.U.A.	ELAPRASE	8,347	3,340	400,872,103.83	160,406,472.60	FUENTE UNICA		
27	010	000	5614	00	00	PFIZER, S.A. DE C.V.	\$ 5,630.62	ALEMANIA//E.U.A.	UPRYSO	1,755	702	9,881,738.10	3,952,695.24	PATENTE	233118	23/07/2018
28	010	000	5615	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 15,580.00	E.U.A.	VPRIV / SHIRE	2,323	930	36,192,340.00	14,489,400.00	FUENTE UNICA		
29	010	000	5654	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 5,092.79	REINO UNIDO	VOTRIENT	4,262	1,705	21,705,470.98	8,683,206.95	PATENTE	244882	19/12/2021
30	010	000	5815	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 20,312.55	SUIZA	GILENVA	3,977	1,592	80,783,011.35	32,337,579.60	PATENTE	262446	06/04/2024
30	010	000	5815	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 20,312.55	SUIZA	GILENVA	405	162	8,226,582.75	3,290,633.10	PATENTE	262446	06/04/2024
31	010	000	5862	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 4,978.59	PUERTO RICO	PREZISTA	27	11	134,421.93	54,764.49	FUENTE UNICA		
32	010	000	6010	00	01	RAJCA, S.A. DE C.V.	\$ 4,076.60	REINO UNIDO	TIVICAY	600	240	2,445,960.00	978,384.00	PATENTE	302718	28/04/2026
32	010	000	6010	00	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 4,076.60	REINO UNIDO	TIVICAY	8,000	3,200	32,612,800.00	13,045,120.00	PATENTE	302718	28/04/2026



**Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos**



PARTIDA	GPO	GEN	VAR	DIF	VAR	PROVEEDOR	TIPO DE MEDICAMENTO	ORIGEN	MARCA	MAXIMA	MINIMA	IMPORTE MAXIMO	IMPORTE MINIMO	SUPUESTO COMITE	PATENTE	VERIFICADA
										428,585	171,462	4,635,695,708.95	1,854,809,860.07			

Asimismo durante la vigencia del contrato el proveedor deberá respetar los beneficios adicionales establecidos ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Medicamentos y otros Insumos para la Salud vigentes durante el ejercicio 2017, en términos de lo siguiente:

PARTIDA	GPO	GEN	VAR	DIF	VAR	PROVEEDOR	BENEFICIOS ADICIONALES
1	010	000	5820	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Se otorga el 2.5% de descuento en nota de crédito aplicable desde la primera compra
2	010	000	2204	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	Conforme al umbral sectorial al llegar a la unidad 1,301 en adelante, se otorgara un 1% de descuento aplicable en nota de crédito, retroactiva a la facturación total.
3	010	000	2206	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	Conforme al umbral sectorial al llegar a la unidad 7,501 en adelante, se otorgara un 1% de descuento aplicable en nota de crédito, retroactiva a la facturación total.
5	010	000	4322	01	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	Se otorgará 1.5% de descuento aplicable en notas de crédito al momento de facturar. Adicionalmente, conforme al umbral de compra sectorial, al llegar a la unidad 9,500 y hasta la unidad 11,500, se otorgará un 2% de descuento aplicable en notas de crédito, retroactivo a la facturación total; adicionalmente, de la unidad 11,501 en adelante se otorgará un 2.5% de descuento aplicable en notas de crédito, retroactivo a la facturación total
6	010	000	4323	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Con forme al umbral de compra sectorial, de la unidad 0 a la 5,800, se otorgara 1.5% de descuento desde la primera compra, conforme al umbral de compra sectorial, al llegar a la unidad 5,801 y hasta la unidad 6,670, se otorgara un 2% de descuento, al llegar a la unidad 6,671 y hasta la unidad 6,960, se otorgara un 2.5% de descuento; al llegar a la unidad 6,961 en adelante, se otorgara 3% de descuento. Los descuentos antes descritos serán aplicados en nota de crédito y/o especie, a elección de la institución, la cual será establecida en o los contratos correspondientes.
7	010	000	4340	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Conforme al umbral sectorial al llegar a la unidad 68,001 en adelante, el precio será de 4,770.92. Este beneficio se hará efectivo a través de nota de crédito, retroactiva a facturación total.
7	010	000	4340	00	00	RALCA, S.A. DE C.V.	Conforme al umbral sectorial al llegar a la unidad 68,001 en adelante, el precio será de 4,770.92. Este beneficio se hará efectivo a través de nota de crédito, retroactiva a facturación total.



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos



PARTIDA	GPO	GEN	VAR	DIF	VAR	PROVEEDOR	BENEFICIOS ADICIONALES
12	010	000	5280	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Conforme a umbral de compra sectorial, se otorgará 13% de descuento aplicable en notas de crédito, retroactivo a la primera compra, neto de devoluciones, aplicable a la facturación total del sector salud al llegar a 65,000 unidades; o, se otorgará 14% de descuento aplicable en notas de crédito, retroactivo a la primera compra, neto de devoluciones, aplicable a la facturación total del sector salud al llegar a 75,000 unidades; o, se otorgará 15% de descuento aplicable en notas de crédito, retroactivo a la primera compra, neto de devoluciones, aplicable a la facturación total del sector salud al llegar a 85,000 unidades; del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.
12	010	000	5280	00	00	RALCA, S.A. DE C.V.	Conforme a umbral de compra sectorial, se otorgará 13% de descuento aplicable en notas de crédito, retroactivo a la primera compra, neto de devoluciones, aplicable a la facturación total del sector salud al llegar a 65,000 unidades; o, se otorgará 14% de descuento aplicable en notas de crédito, retroactivo a la primera compra, neto de devoluciones, aplicable a la facturación total del sector salud al llegar a 75,000 unidades; o, se otorgará 15% de descuento aplicable en notas de crédito, retroactivo a la primera compra, neto de devoluciones, aplicable a la facturación total del sector salud al llegar a 85,000 unidades; del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.
12	010	000	5280	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	Conforme a umbral de compra sectorial, se otorgará 13% de descuento aplicable en notas de crédito, retroactivo a la primera compra, neto de devoluciones, aplicable a la facturación total del sector salud al llegar a 65,000 unidades; o, se otorgará 14% de descuento aplicable en notas de crédito, retroactivo a la primera compra, neto de devoluciones, aplicable a la facturación total del sector salud al llegar a 75,000 unidades; o, se otorgará 15% de descuento aplicable en notas de crédito, retroactivo a la primera compra, neto de devoluciones, aplicable a la facturación total del sector salud al llegar a 85,000 unidades; del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.
13	010	000	5324	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	Se otorga el 1% de descuento aplicable desde la primera facturación, 1% adicional al alcanzar las 5,000 de la suma de unidades de la clave 010.000.5324.00 y 010.000.5324.00, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. Estas cantidades son conforme al umbral sectorial y los descuentos podrán hacerse efectivos en nota de crédito y/o especie (original de obsequio), a elección de la entidad o institución pública compradora.
14	010	000	5325	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	Se otorga el 1% de descuento aplicable desde la primera facturación, 1% adicional al alcanzar las 5,000 de la suma de unidades de la clave 010.000.5324.00 y 010.000.5324.00, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. Estas cantidades son conforme al umbral sectorial y los descuentos podrán hacerse efectivos en nota de crédito y/o especie (original de obsequio), a elección de la entidad o institución pública compradora.
19	010	000	5480	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	Conforme al umbral de compra sectorial, si se alcanza una compra de 5,000 unidades, se otorga un 85 de descuento en especie, aplicable de forma retroactiva a la primera pieza. Adicionalmente si se alcanza la compra de 7,000 unidades, se otorga un 2% de descuento en especie, aplicable por el volumen adquirido de la unidad 5,001 en adelante



**Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos**



PARTIDA	GPO	GEN	VAR	DIF	VAR	PROVEEDOR	BENEFICIOS ADICIONALES
20	010	000	5482	00	00	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Con forme al umbral de compra sectorial al alcanzar una compra total de 18,000 unidades hasta 19,500 se otorgara un 1% de descuento en nota de crédito aplicable en forma retroactiva desde la primera pieza al alcanzar una compra de 19,500 unidades y hasta 21,889 se otorgara un 4% de descuento en nota de crédito, aplicable en forma retroactiva desde la primera pieza; al alcanzar una compra total de 21,890 unidades en adelante se otorgara un 1% de descuento en nota de crédito aplicable en forma retroactiva desde la primera pieza
30	010	000	5815	00	00	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Conforme al umbral sectorial al llegar a la unidad 8,501 en adelante el precio será de 20,210.47. Este beneficio se hará efectivo a través de nota de crédito, retroactivo a la facturación total.
30	010	000	5815	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	Conforme al umbral sectorial al llegar a la unidad 8,501 en adelante el precio será de 20,210.47. Este beneficio se hará efectivo a través de nota de crédito, retroactivo a la facturación total.
32	010	000	6010	00	01	RAIACA, S.A. DE C.V.	Se otorga el 18.8% de descuento aplicable desde la primera facturación, 1% adicional de 15,001 y hasta 20,000 unidades, 1% adicional de la unidad 20,001 en adelante del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. Estas cantidades son conforme al umbral sectorial y los descuentos podrán hacerse efectivos en nota de crédito y/o especie (original de obsequio), a elección de la entidad o institución pública compradora.
32	010	000	6010	00	01	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Se otorga el 18.8% de descuento aplicable desde la primera facturación, 1% adicional de 15,001 y hasta 20,000 unidades, 1% adicional de la unidad 20,001 en adelante del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. Estas cantidades son conforme al umbral sectorial y los descuentos podrán hacerse efectivos en nota de crédito y/o especie (original de obsequio), a elección de la entidad o institución pública compradora.

DETALLE CANTIDAD ASIGNADA POR DEPENDENCIA

PARTIDA	GPO	GEN	VAR	DIF	VAR	PROVEEDOR	PRECIO NEGOCIADO	Origen	MARCA	CANTIDAD MÁXIMA IMSS	CANTIDAD MÍNIMA IMSS	CANTIDAD MÁXIMA ISSSTE	CANTIDAD MÍNIMA ISSSTE	CANTIDAD MÁXIMA SEDENA	CANTIDAD MÍNIMA SEDENA	CANTIDAD MÁXIMA SEMER	CANTIDAD MÍNIMA SEMER
1	010	000	5820	00	00	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 8,200.00	E.U.A.	OHRENCA	5,037	2,015	-	-	1,600	640	-	-
2	010	000	2204	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 2,782.12	SUIZA	EXIADÉ / NOVARTIS	1,205	482	30	12	-	-	-	-
3	010	000	2206	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 11,128.58	SUIZA	EXIADÉ / NOVARTIS	4,460	1,784	1,296	519	233	94	305	122



**Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios
División de Bienes Terapéuticos**



PARTIDA	GRUPO	GEN	VAR	DIF	VAR	PROVEEDOR	PRECIO NEGOCIADO	ORIGEN	MARCA	CANTIDAD MÁXIMA MARINA IMSS	CANTIDAD MÍNIMA IMSS	CANTIDAD MÁXIMA ASISTE	CANTIDAD MÍNIMA ISSSTE	CANTIDAD MÁXIMA SEDENA	CANTIDAD MÍNIMA SEDENA	CANTIDAD MÁXIMA SEMAR	CANTIDAD MÍNIMA SEMAR	CANTIDAD MÁXIMA PENIER	CANTIDAD MÍNIMA PENIER
4	010	000	4289	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	4,978.59	PUERTO RICO	PREZISTA / JANSSEN			7,000	2,800	300	120	145	58		
4	010	000	4289	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	4,978.59	PUERTO RICO	PREZISTA / JANSSEN	11,313	4,526								
5	010	000	4322	01	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	33,488.00	SUIZA	TASIGMA / NOVARTIS	10,006	4,003	1,968	788	-	-	-	-	-	-
6	010	000	4323	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	34,426.50	E.U.A.	SPRYCEL	4,192	1,677	1,476	591	200	80	225	90		
7	010	000	4340	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	4,796.52	SUIZA	XOLAIR	6,420	2,568			11,000	4,400	1,115	446		
7	010	000	4340	00	00	RALCA, S.A. DE C.V.	4,796.52	SUIZA	XOLAIR			37,656	15,063						
8	010	000	4513	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	1,303.40	JAPON	ROACTEMRA	8,261	3,305	14,196	5,679	-	-	595	238		
9	010	000	4516	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	3,257.55	JAPON	ROACTEMRA	20,521	8,209	27,804	11,122	-	-	1,355	542		
10	010	000	5257	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	21,950.00	ALEMANIA/E.U.A.	TYZABRI / STENDHAL	1,346	539	2,652	1,061	-	-	25	10		
11	010	000	5275	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	5,429.27	ITALIA	INTELLENCE / JANSSEN			1,000	400	60	24				
11	010	000	5275	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	5,429.27	ITALIA	INTELLENCE / JANSSEN	5,067	2,027								
12	010	000	5280	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	4,247.14	SINGAPUR	ISENTRRESS	13,295	5,318			1,500	600				
12	010	000	5280	00	00	RALCA, S.A. DE C.V.	4,247.14	SINGAPUR	ISENTRRESS										



**Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 División de Bienes Terapéuticos**



PARTIDA	GRUPO	GEN	VAR	DIF	VAR	PROVEEDOR	PRECIO NEGOCIADO	ORIGEN	MARCA	CANTIDAD MÁXIMA /MSS	CANTIDAD MÍNIMA /MSS	CANTIDAD MÁXIMA /SSSTE	CANTIDAD MÍNIMA /SSSTE	CANTIDAD MÁXIMA /SEDEMA	CANTIDAD MÍNIMA /SEDEMA	CANTIDAD MÁXIMA /FEMER	CANTIDAD MÍNIMA /FEMER
						C.V.						7,500	3,000			595	238
12	010	000	5280	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 4,247.14	SINGAPUR	ISENTRESS								
13	010	000	5324	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 6,622.47	ALEMANIA	SELZENTRY	3,146	1,259						
14	010	000	5325	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 6,622.47	ALEMANIA	SELZENTRY	1,067	427						
15	010	000	5423	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 21,689.71	E.U.A./SUIZA	HERCEPTIN	20,038	8,016	10,176	4,071			815	326
16	010	000	5472	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 5,357.66	SUIZA//ALEMANIA//E.U.A.	AVASTIN	5,750	2,300	11,100	4,440	50	20	1,215	498
17	010	000	5473	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 19,468.68	SUIZA//ALEMANIA//E.U.A.	AVASTIN	4,484	1,794	22,464	8,986			1,250	500
18	010	000	5475	01	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 4,060.92	ALEMANIA	ERBITUX	5,888	2,356	23,880	9,552			860	344
19	010	000	5480	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 43,894.79	ALEMANIA	NEXAVAR / BAYER	2,372	949	2,460	984	120	48	415	166
20	010	000	5482	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 9,128.23	ITALIA	SUTENT28	12,453	4,982	6,180	2,472	40	16	500	200
21	010	000	5543	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 23,765.00	E.U.A.	NAGLAZYME	2,322	929						
22	010	000	5546	00	00	SANOH AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	\$ 49,242.55	IRLANDA//E.U.A.	FABRAZYME	1,906	763						
22	010	000	5546	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 49,242.55	IRLANDA//E.U.A.	FABRAZYME					50	20	245	98

2



**Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
División de Bienes Terapéuticos**



PARTIDA	GRUPO	GEN	VAR	DIF	VAR	PROVEEDOR	PERIODO MECADOADO	ORIGEN	MARCA	CANTIDAD MÁXIMA IMSS	CANTIDAD MÍNIMA IMSS	CANTIDAD MÁXIMA ISSSTE	CANTIDAD MÍNIMA ISSSTE	CANTIDAD MÁXIMA SEDEMA	CANTIDAD MÍNIMA SEDEMA	CANTIDAD MÁXIMA PROMER	CANTIDAD MÍNIMA PROMER	
22	010	000	5546	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 49,242.55	IRLANDA//E.U.A.	FABRAZYME									
23	010	000	5547	00	00	SANOI AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	\$ 8,735.00	HOLANDA//E.U.A.//ALEMANIA	ALDRAZYNE	14,263	5,706	-	-	-	-	-	-	-
23	010	000	5547	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 8,735.00	HOLANDA//E.U.A.//ALEMANIA	ALDRAZYNE							140	56	
23	010	000	5547	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 8,735.00	HOLANDA//E.U.A.//ALEMANIA	ALDRAZYNE									
24	010	000	5548	00	00	SANOI AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	\$ 8,355.01	IRLANDA//E.U.A.	MYOZINE	4,095	1,638	-	-	-	-	-	-	-
24	010	000	5548	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 8,355.01	IRLANDA//E.U.A.	MYOZINE					225	90			
25	010	000	5549	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 23,054.50	ALEMANIA//E.U.A.	REPLAGAL	4,739	1,896	-	-	4	2	170	68	
26	010	000	5550	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 48,025.89	ALEMANIA//E.U.A.	ELAPRASE	7,818	3,128	-	-	-	-	325	130	
27	010	000	5614	00	00	PFIZER, S.A. DE C.V.	\$ 5,630.62	ALEMANIA//E.U.A.	UPLYSO	1,755	702	-	-	-	-	-	-	-
28	010	000	5615	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 15,580.00	E.U.A.	VPRN / SHIRE	2,174	870	-	-	-	-	-	-	-
29	010	000	5654	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 5,092.79	REINO UNIDO	VOTRIENT	4,262	1,705	-	-	-	-	-	-	-
30	010	000	5815	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 20,312.55	SUIZA	GILENVA	2,754	1,102	723	290	-	-	-	-	-
30	010	000	5815	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 20,312.55	SUIZA	GILENVA							405	162	

21



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
División de Bienes Terapéuticos



PARTIDA	GRUPO	GEN	VAR	DIF	VAR	PROVEEDOR	PRECIO NEGOCIADO	ORIGEN	MARCA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA		
31	010	000	5862	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	4,978.59	PUERTO RICO	PREZISTA	27	11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
32	010	000	6010	00	01	RALCA, S.A. DE C.V.	4,076.60	REINO UNIDO	TIVICAY	600	240	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
32	010	000	6010	00	01	GRUPO FARMACEUTICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	4,076.60	REINO UNIDO	TWICAY	-	-	8,000	3,200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
										193,036	77,226	187,561	75,030	15,382	6,154	10,730	4,292						

DETALLE CANTIDAD ASIGNADA POR DEPENDENCIA

Partida	GRUPO	GEN	VAR	DIF	VAR	PROVEEDOR	PRECIO NEGOCIADO	ORIGEN	MARCA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA		
1	010	000	5820	00	00	GRUPO FARMACEUTICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 8,200.00	E.U.A.	ORREXICA	-	-	350	140	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	350	140
3	010	000	2206	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 11,128.58	SUIZA	EXADE/NOVARTIS	-	-	43	18	450	180	32	13	-	-	-	-	-	-	525	211
4	010	000	4289	00	00	GRUPO FARMACEUTICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 4,978.59	PUERTO RICO	PREZISTA/JANSEN	25	10	-	-	900	360	-	-	-	-	-	-	-	-	900	360
4	010	000	4289	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 4,978.59	PUERTO RICO	PREZISTA/JANSEN	25	10	-	-	900	360	-	-	-	-	-	-	-	-	25	10
5	010	000	4372	01	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 33,488.00	SUIZA	TASIGNA/NOVARTIS	12	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12	5
6	010	000	4323	00	00	GRUPO FARMACEUTICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 344,255.90	E.U.A.	SPRICEL	-	-	12	5	350	140	-	-	-	-	-	-	-	-	362	145
7	010	000	4380	00	00	GRUPO FARMACEUTICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 4,796.52	SUIZA	XOLAIR	-	-	536	215	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	560	225
8	010	000	4513	00	00	GRUPO FARMACEUTICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 1,303.40	JAPON	ROACTEMBA	-	-	-	72	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	72	29
11	010	000	5275	00	00	GRUPO FARMACEUTICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 5,429.27	ITALIA	INTELLENCE/JANSEN	-	-	-	-	110	44	-	-	-	-	-	-	-	-	110	44
12	010	000	5280	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 4,287.14	SINGAPUR	LENTRESS	-	-	500	200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500	200

4



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
División de Bienes Terapéuticos



Partida	Dep.	Gen	Var	Dir	Var	Proceder	Proceder	Origen	Marca	Cantidad Medida Común	Cantidad Medida Común	Cantidad Medida Común	Cantidad Medida Común	Cantidad Medida Común	Cantidad Medida Común	Cantidad Medida Común	Cantidad Medida Común	Cantidad Medida Común	Cantidad Medida Común	Cantidad Medida Común	Cantidad Medida Común	Cantidad Medida Común	Cantidad Medida Común	Cantidad Medida Común	Cantidad Medida Común	Cantidad Medida Común	Cantidad Medida Común				
15	010	000	5473	00	00	FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 21,668.71	EU.A./SUIZA	HERCEPTIN	720	208	71	29	-	-	-	-	-	1,950	740	-	-	-	-	-	-	-	-	2,641	1,057	
16	030	000	5472	00	00	FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 5,357.66	SUIZA/ ALEMANIA/ EU.A.	AVASTIN	-	-	190	76	-	-	36	15	9,400	3,760	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,626	3,851	
17	010	000	5473	00	00	FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 19,468.68	SUIZA/ ALEMANIA/ EU.A.	AVASTIN	480	192	197	79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	677	271	
18	010	000	5475	01	00	FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 4,080.92	ALEMANIA	EBITUX	144	58	-	-	-	-	-	-	2,500	1,000	-	-	-	-	-	-	-	-	2,644	1,058		
19	080	000	5480	00	00	FARMACUTICOS MAPPO, S.A. DE C.V.	\$ 43,694.79	ALEMANIA	REGARAF/ BAYER	1	1	-	-	-	-	-	-	450	180	-	-	-	-	-	-	-	-	451	181		
21	010	000	5543	00	00	FARMACUTICOS MAPPO, S.A. DE C.V.	\$ 23,765.00	EU.A.	NAGAZYMINE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	243	98		
22	010	000	5546	00	00	FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 49,242.55	IRLANDIA/EU.A.	FABAZYMINE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26	11	26	11
23	010	000	5547	00	00	FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 8,735.00	HOLANDA/ EU.A./ ALEMANIA	ALDRAZIME	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	143	58	143	58	
26	010	000	5550	00	00	FARMACUTICOS MAPPO, S.A. DE C.V.	\$ 48,025.89	ALEMANIA/ EU.A.	ELAPRASE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	104	42	104	42	
28	010	000	5615	00	00	FARMACUTICOS MAPPO, S.A. DE C.V.	\$ 15,380.00	EU.A.	VRPV/ SHIRE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	39	16	39	16	
30	010	000	5815	00	00	FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 20,312.55	SUIZA	GILENYA	-	-	-	-	-	-	-	-	500	200	-	-	-	-	-	-	-	-	500	200		

PARTIDA	GEN	VAR	DIR	VAR	PROVEDOR	PRECIO NEGOCIADO	ORIGEN	MARCA	CANTIDAD REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHAVAS/HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIMATICAS	CANTIDAD REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHAVAS/HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIMATICAS	CANTIDAD MINIMA DE LA MUJER	CANTIDAD MINIMA DE LA MUJER	CANTIDAD GRANIMA FEDERICO GOMEZ	CANTIDAD GRANIMA FEDERICO GOMEZ	CANTIDAD REGIONAL MIZAPALUCA	CANTIDAD MINIMA REGIONAL MIZAPALUCA	CANTIDAD REGIONAL TUCUMAN	CANTIDAD MINIMA REGIONAL TUCUMAN	CANTIDAD REGIONAL VICOYAN	CANTIDAD MINIMA REGIONAL VICOYAN	CANTIDAD REGIONAL TUCUMAN	CANTIDAD MINIMA REGIONAL TUCUMAN	CANTIDAD REGIONAL TUCUMAN	CANTIDAD MINIMA REGIONAL TUCUMAN	CANTIDAD REGIONAL TUCUMAN	CANTIDAD MINIMA REGIONAL TUCUMAN
1	030	000	5820	00	00	FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 8,200.00	EU.A.	OHRENCIA	-	-	-	-	-	12	5	-	-	-	-	-	-	12	-	12	5
5	010	000	4322	01	00	FARMACUTICOS MAPPO, S.A. DE C.V.	\$ 33,488.00	SUIZA	TASIGMA/ NOVARTIS	20	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20	-	20	8	
8	010	000	4513	00	00	FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 1,303.40	JAPON	ROACTEMPA	-	-	-	60	24	-	-	-	-	-	-	-	-	60	-	60	24



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
División de Bienes Terapéuticos



PARTIDA	GPO	GEN	VAR	DIF	VAR	PROVEEDOR	PRECIO NEGOCIADO	ORIGEN	MARCA	CANTIDAD MÁXIMA CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS/HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	CANTIDAD MÍNIMA CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS/HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	CANTIDAD MÁXIMA DE LA MUJER	CANTIDAD MÍNIMA DE LA MUJER	CANTIDAD MÁXIMA FÉRRIS GIMNASIO	CANTIDAD MÍNIMA FÉRRIS SOMER	CANTIDAD MÁXIMA REGIONAL MICHUACÁN	CANTIDAD MÍNIMA REGIONAL MICHUACÁN	CANTIDAD MÁXIMA REGIONAL TUCUÁN	CANTIDAD MÍNIMA REGIONAL VIENTN	CANTIDAD MÁXIMA INSTITUTOS	CANTIDAD MÍNIMA INSTITUTOS
15	010	000	5423	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 21,689.71	E.U.A./SUIZA	HERCEPTIN	-	-	120	48	-	-	-	-	240	56	360	144
16	010	000	5472	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 5,357.66	SUIZA// ALEMANIA// E.U.A.	AVASTIN	-	-	2	1	-	-	-	-	80	32	82	33
17	010	000	5473	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 19,468.68	SUIZA// ALEMANIA// E.U.A.	AVASTIN	-	-	-	-	-	-	-	-	160	64	160	64
19	010	000	5480	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 43,894.79	ALEMANIA	NEXAVAR / BAYER	-	-	-	-	-	-	-	-	3	2	3	2
20	010	000	5482	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 9,128.23	ITALIA	SUTENITZ	-	-	-	-	-	-	5	2	-	-	5	2
22	010	000	5546	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 49,242.55	IRLANDA// E.U.A.	FABRAZYME	-	-	-	-	22	9	-	-	-	-	22	9
23	010	000	5547	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 8,735.00	HOLANDA// E.U.A.// ALEMANIA	ALDRAZYNE	-	-	-	-	432	173	-	-	-	-	432	173
26	010	000	5550	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 48,025.89	ALEMANIA// E.U.A.	ELAPRASE	-	-	-	-	100	40	-	-	-	-	100	40
28	010	000	5615	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 15,580.00	E.U.A.	VPRIV / SHIRE	-	-	-	-	110	44	-	-	-	-	110	44

IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO

PARTIDA	GPO	GEN	VAR	DIF	VAR	PROVEEDOR	IMP. MAX. IMSS	IMP. MAX. ISSSTE	IMP. MAX. SEDENA	IMP. MAX. PEMEX
1	010	000	5820	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 41,303,400.00	\$ -	\$ 13,120,000.00	\$ -
2	010	000	2204	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 3,352,454.60	\$ 83,463.60	\$ -	\$ -
3	010	000	2206	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 49,633,466.80	\$ 14,472,639.68	\$ 2,592,959.14	\$ 3,394,216.90
4	010	000	4289	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 34,850,130.00	\$ 1,493,577.00	\$ 721,895.55
4	010	000	4289	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 56,322,788.67	\$ -	\$ -	\$ -
5	010	000	4322	01	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 335,080,928.00	\$ 65,904,384.00	\$ -	\$ -
6	010	000	4323	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 144,315,888.00	\$ 50,813,514.00	\$ 6,885,300.00	\$ 7,745,962.50
7	010	000	4340	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 30,793,658.40	\$ -	\$ 52,761,720.00	\$ 5,348,119.80



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
División de Bienes Terapéuticos



PARTIDA	GPO	GEN	VAR	DIF	VAR	PROVEEDOR	IMP MAX	IMP MAX	IMP MAX	IMP MAX	IMP MAX	IMP MAX	IMP MAX	IMP MAX	IMP MAX
							CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	COAHUILA	ISSSTE	ISSSTE	SEDENA	REMEMEX		
7	010	000	4340	00	00	RALCA, S.A. DE C.V.		\$	180,617,757.12		\$	6,370,710.00		\$	2,527,048.30
8	010	000	4513	00	00	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		\$	10,767,387.40		\$	18,503,066.40		\$	775,523.00
9	010	000	4516	00	00	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		\$	66,848,183.55		\$	90,572,920.20		\$	4,413,980.25
10	010	000	5257	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.		\$	29,544,700.00		\$	58,211,400.00		\$	548,750.00
11	010	000	5275	00	00	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		\$	-		\$	5,429,270.00		\$	325,756.20
12	010	000	5280	00	00	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		\$	27,510,111.09		\$	-		\$	-
13	010	000	5324	00	00	RALCA, S.A. DE C.V.		\$	56,465,726.30		\$	31,853,550.00		\$	2,527,048.30
14	010	000	5325	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.		\$	20,834,290.62		\$	7,066,175.49		\$	-
15	010	000	5423	00	00	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		\$	434,618,408.98		\$	220,714,488.96		\$	17,677,113.65
16	010	000	5472	00	00	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		\$	30,806,545.00		\$	59,470,026.00		\$	6,670,286.70
17	010	000	5473	00	00	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		\$	87,297,561.12		\$	437,344,427.52		\$	24,335,850.00
18	010	000	5475	01	00	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		\$	23,910,696.96		\$	96,974,769.60		\$	3,497,391.20
19	010	000	5480	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.		\$	104,118,441.88		\$	107,981,183.40		\$	5,267,374.80
20	010	000	5482	00	00	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		\$	113,673,848.19		\$	56,412,461.40		\$	18,216,337.85
21	010	000	5543	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.		\$	55,182,330.00		\$	365,129.20		\$	4,564,115.00
22	010	000	5546	00	00	SANOI AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.		\$	93,856,300.30		\$	-		\$	-
23	010	000	5547	00	00	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		\$	124,587,305.00		\$	2,462,127.50		\$	12,064,424.75
24	010	000	5548	00	00	SANOI AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.		\$	34,213,765.95		\$	-		\$	1,222,900.00
25	010	000	5549	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.		\$	109,255,275.50		\$	97,218.00		\$	3,919,265.00
26	010	000	5550	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.		\$	375,466,408.02		\$	-		\$	15,608,414.25
27	010	000	5614	00	00	PFIZER, S.A. DE C.V.		\$	9,881,738.10		\$	-		\$	-
28	010	000	5615	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.		\$	33,870,920.00		\$	-		\$	-
29	010	000	5654	00	00	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		\$	21,705,470.98		\$	-		\$	-
30	010	000	5815	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.		\$	55,940,762.70		\$	14,685,973.65		\$	8,226,582.75
31	010	000	5862	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.		\$	134,421.93		\$	-		\$	-
32	010	000	6010	00	01	RALCA, S.A. DE C.V.		\$	2,445,960.00		\$	-		\$	-
32	010	000	6010	00	01	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		\$	32,612,800.00		\$	-		\$	-
								\$	2,590,805,319.53		\$	1,577,458,225.53		\$	93,884,632.09
								\$			\$	32,612,800.00		\$	141,473,177.45



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
División de Bienes Terapéuticos



VARIANTE	GRUPO	VARIANTE	DIRECCIÓN	VARIANTE	PROVEEDOR	IMPORTE MÁXIMO CONTRATADO	IMPORTE MÁXIMO INVENT. CONTINUA	IMPORTE MÁXIMO CONTINUA	IMPORTE MÁXIMO ISSSTE	IMPORTE MÁXIMO RESERVA	IMPORTE MÁXIMO MATERIO EDC MED	IMPORTE MÁXIMO MODERENSE	IMPORTE MÁXIMO POTOSÍ	IMPORTE MÁXIMO ENTIDADES	
7	010	000	4340	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 2,570,934.72	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 115,116.48	\$ -	\$ 2,686,051.20	
8	010	000	4513	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ 93,844.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 93,844.80	
11	010	000	5275	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 597,219.70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 597,219.70	
12	010	000	5280	00	00	FARMACEUTICOS MAAYPO, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,123,570.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,123,570.00	
15	010	000	5423	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 15,616,591.20	\$ -	\$ -	\$ 40,125,068.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 57,282,574.11	
16	010	000	5472	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 1,001,955.40	\$ -	\$ 50,362,004.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 51,572,895.16	
17	010	000	5473	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 9,344,966.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,180,296.36	
18	010	000	5475	01	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 584,772.48	\$ -	\$ -	\$ 10,152,300.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,737,072.48	
19	010	000	5480	00	00	FARMACEUTICOS MAAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 43,891.78	\$ -	\$ -	\$ 19,752,655.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19,796,550.29	
21	010	000	5543	00	00	FARMACEUTICOS MAAYPO, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,774,895.00	
22	010	000	5546	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,280,306.30	
23	010	000	5547	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,249,105.00	
26	010	000	5550	00	00	FARMACEUTICOS MAAYPO, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,994,692.56	
28	010	000	5615	00	00	FARMACEUTICOS MAAYPO, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,156,275.00	\$ -	\$ -	\$ 607,620.00	
30	010	000	5815	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 26,116,545.62	\$ 9,855,836.43	\$ 93,844.80	\$ 192,875.76	\$ 257,677,854.70	\$ 356,114.56	\$ 115,116.48	\$ 13,906,618.86	\$ 208,314,807.21

VARIANTE	GRUPO	REF.	VARIANTE	DIRECCIÓN	VARIANTE	PROVEEDOR	IMPORTE MÁXIMO REGIONAL DE MATERIO ESPECIALIZADOS PEDAGÓGICOS	IMPORTE MÁXIMO DE LA MUJER	IMPORTE MÁXIMO FEDERICO GONZALEZ	IMPORTE MÁXIMO REGIONAL INTRAESTADAL	IMPORTE MÁXIMO REGIONAL YUCATAN	IMPORTE MÁXIMO INSTITUTOS	
1	010	000	5820	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 98,400.00	\$ -	\$ 98,400.00	
5	010	000	4322	01	00	FARMACEUTICOS MAAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 669,760.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 669,760.00	
8	030	000	4513	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ 78,204.00	\$ -	\$ -	\$ 78,204.00	
15	010	000	5423	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 2,602,765.20	\$ -	\$ -	\$ 5,205,530.40	\$ 7,808,295.60	
16	010	000	5472	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 10,715.32	\$ -	\$ -	\$ 429,328.12	\$ 439,328.12	
17	010	000	5473	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,114,988.80	\$ 3,114,988.80	
19	010	000	5480	00	00	FARMACEUTICOS MAAYPO, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 131,684.37	\$ -	\$ 131,684.37	
20	010	000	5482	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ 1,083,336.10	\$ -	\$ -	\$ 1,083,336.10	
22	010	000	5546	00	00	FARMACEUTICOS MAAYPO, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ 3,773,520.00	\$ -	\$ -	\$ 3,773,520.00	
23	010	000	5547	00	00	FARMACEUTICOS MAAYPO, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ 4,802,589.00	\$ -	\$ -	\$ 4,802,589.00	
26	010	000	5550	00	00	FARMACEUTICOS MAAYPO, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ 1,713,800.00	\$ -	\$ -	\$ 1,713,800.00	
28	010	000	5615	00	00	FARMACEUTICOS MAAYPO, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 23,759,547.14

RESUMEN IMPORTE MÁXIMO POR PROVEEDOR

PROVEEDOR	IMSS	ISSSTE	SEDENA	PEMEX	ENTIDADES	INSTITUTOS	IMPORTE MÁXIMO
FARMACEUTICOS MAAYPO, S.A. DE C.V.	1,207,372,712.60	246,603,070.68	7,952,551.94	49,913,566.75	39,666,153.10	12,174,689.47	1,563,682,744.54
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	1,118,447,537.58	1,118,383,847.73	85,932,080.15	89,032,562.40	168,648,654.11	11,584,857.67	2,592,029,539.64
PFIZER, S.A. DE C.V.	9,881,738.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,881,738.10
RAICA, S.A. DE C.V.	2,445,960.00	212,471,307.12	0.00	2,527,048.30	0.00	0.00	217,444,315.42



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



PROVEEDOR	IMSS	ISSSTE	SEDENA	PEMEX	ENTIDADES	INSTITUTOS	IMPORTE MÁXIMO
SANOFI AVENTIS WINTHROP, S.A. DE C.V.	252,657,371.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	252,657,371.25
Total general	2,590,805,319.53	1,577,458,225.53	93,884,632.09	141,473,177.45	208,314,807.21	23,759,547.14	4,635,695,708.95

Para ello es necesario que se proceda a la notificación a fin de que más tardar el día hábil siguiente al de la notificación, se presente Grupo Farmacos Especializados, S.A. de C.V., Farmacéuticos Mayo, S.A. de C.V., Ralca, S.A. de C.V., Sanofi Aventis Winthrop, S.A. de C.V. y Pfizer, S.A. de C.V., a entregar la documentación correspondiente para la formalización del contrato.

1. Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
 - b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
 - c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
 - d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
 - e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
 - f. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
 - g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
 - h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.
- En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.



En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupos se encarga de administrar la planilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

Para los efectos de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar par la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (*cheque certificado cuando el importe del contrato sea igual o menor a 900 días de SMGVDF de acuerdo al numeral 5.5.4.1 de las POBALINES*), en la moneda de la proposición y por el 10% (*regla general numeral 5.5.4.3 de las POBALINES*) del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, es conveniente que se realice a la empresa la notificación por el que se adjudica el contrato, a fin de que tenga conocimiento de que serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la misma, sin perjuicio de la obligación de las partes de formalizar el contrato.

La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017.

Se emite el dictamen, siendo las 16:00 horas, del 27 de febrero del año 2017, el cual consta de 18 hojas, para los efectos administrativos y legales.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	